

Señores

JUZGADO DIECIOCHO (18) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Radicado: 11001310501820210012700.

ASUNTO: SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL.

ALEJANDRA MURILLO CLAROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.076.582 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 302.293 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderada Especial del señor **JORGE FABIAN CARRILLO ANNICCHIARICO**, identificado con la CC. 3.207.799 de Tocaima- Cundinamarca, de manera respetuosa solicito al Honorable Despacho que se sirva dar **CELERIDAD PROCESAL** como quiera que no se ha surtido ninguna actuación posterior al 17 de marzo del 2025, data en la que el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá remitió el expediente a la Oficina Judicial- Sección Reparto, encontrándose pendiente a la fecha que el despacho se pronuncie frente a la solicitud de entrega de título judicial radicada el día 01 de abril de 2025 a través del correo electrónico del despacho jlato18@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



ALEJANDRA MURILLO CLAROS

C.C. No. 1.144.076.582 de Cali.

T.P. No. 302.293 del C.S. de la J.